Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 27/2016

CONTRATO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. N° 608.726, nombrado por Decreto N° 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. N° 796.828, nombrado por Decreto N° 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **SERVICIO REAL** con Cédula Tributaria RUC 250.510-0 domiciliado en Rosario N° 117 esquina Mcal. López, Luque, representado en este acto por el propietario Sr. Walter Ciriaco Espínola Godoy con C.I N° 250.510, en calidad de Propietaria, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato de Servicios de Ceremonial Varios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 19/16 Contratación de Servicios de Ceremonial I.D. N° 316.828, por el cual el **PROVEEDOR** se compromete a realizar los servicios en la forma indicada en la Carta de Invitación y en el Contrato.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula Octava de éste contrato.

(g) La Orden de Compra emitida por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.

(h) Las Notas y Reclamos remitidos al PROVEEDOR

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los servicios que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se compromete a realizar, será hasta cubrir la suma de quince millones (Gs. 15.000.000) guaraníes para el monto mínimo y treinta millones (Gs. 30.000.000) guaraníes para el monto máximo.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 –280 – 10 – 01- 99.----------

Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	370.000
2	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	950.000
3	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	460.000
4	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	1.080.000
5	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Unidad	Evento	1	2.806.000
6	90151802-056	Alfombra caminero	Unidad	Evento	1	47.000
7	90151802-056	Alfombra caminero	Unidad	Evento	1	120.000
8	72101901-9999	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	700.000
9	72101901-9999	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	300.000
10	72101901-9999	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	350.000
11	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	4.700
12	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	1.700
13	90151802-020	Alquiler de tablones	Unidad	Evento	1	14.000
14	90151802-004	Alquiler de Cubre manteles	Unidad	Evento	1	14.000
15	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	14.000
16	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	Evento	1	10.000
17	90151802-021	Alquiler de mesas	Unidad	Evento	1	12.000
18	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Unidad	Evento	1	14.000
19	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Unidad	Evento	1	14.000
20	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	14.000
21	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	Evento	1	14.000
22	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	500.000
23	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	900.000
24	90151802-002	Alquiler de toldos	Unidad	Evento	1	1.200.000
25	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	1.100
26	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	1.100
27	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	1.100
28	90151802-004	Provisión de servilletas	Unidad	Evento	1	1.200
29	90151802-011	Alquiler de Vasos	Unidad	Evento	1	1.100
30	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	1.100
31	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	1.100
32	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	1.100
33	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Unidad	Evento	1	1.100
34	90151802-007	Alquiler de Bandejas	Unidad	Evento	1	7.000
35	90151802-001	Alquiler de Equipo de sonido	Unidad	Evento	1	1.400.000

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

36	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	80.000
37	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Unidad	Evento	1	80.000
Total: once millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos (Gs. 11.486.400) guaraníes						

Ítem	Descripción	DESCRIPCION DETALLADA
1	Alquiler de Tarimas para Escenario	Tarimas para escenario de 0,50 metros de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados de forma rectangular de 2 x 6 metros de superficie, con mecanismo de seguridad para que no tenga movimientos durante su utilización.
2	Alquiler de Tarimas para Escenario	Tarimas para escenario de 0,50 metros de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados, de forma rectangular de 4 x 8 metros de superficie, con mecanismo de seguridad para que no tenga movimientos durante su utilización.
3	Alquiler de Tarimas para Escenario	Tarimas para escenario de 1 metro de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados, de forma rectangular de 2 x 6 metros de superficie, con mecanismo de seguridad para que no tenga movimientos durante su utilización.
4	Alquiler de Tarimas para Escenario	Tarimas para escenario de 1 metro de altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados, de forma rectangular de 4 x 8 metros de superficie. Con mecanismo de seguridad para que no tenga movimientos durante su utilización.
5	Alquiler de Tarimas para Escenario	Tarimas para escenario de 1 metro de altura, alfombrada, de forma rectangular de 9 x 16 metros de superficie con escalones para subir y bajar a ambos lados, con mecanismo de seguridad para que no tenga movimientos durante su utilización.
6	Alfombra caminero	Alfombra caminero para todo piso, de alto tráfico, color rojo, bordó, beige o dorado. Se deberá cotizar por un metro cuadrado.
7	Alfombra caminero	Camineros de alfombra de 1.50 mt de ancho, color: rojo, bordó, beige o dorado. Se deberá cotizar por metros.
8	Servicio de decoración	Servicios de Decoración para eventos especiales de la convocante, como mínimo para 300 personas en lugares cerrados y/o abiertos con telas de diolen (colores a elección según el evento), arreglos florales, incluyendo iluminación con la decoración.
9	Servicio de decoración	Decoración de mesa con motivos navideños (guarda navideñas, centro de mesa)
10	Servicio de decoración	Decoración de mesa con motivos típicos tradicionales (centro de mesa)
11	Alquiler de sillas	Alquiler de Sillas de metal tapizadas y/o con forro, posibles colores: blanco, beige, y bordó
12	Alquiler de sillas	Alquiler de Sillas de plástico con poza brazos, opción de colores varios.
13	Alquiler de tablones	Alquiler de Tablones para mesa normales 1 x 1,80 mt
14	Alquiler de Cubre manteles	Alquiler de Cubre Manteles para tablón de 1 x 1,80 mt
15	Alquiler de manteles	Alquiler de Manteles para tablón de 1 x 1,80 mt
16	Alquiler de mesas	Alquiler de Mesas Redondas de 6 asientos
17	Alquiler de mesas	Alquiler de Mesas Redondas de 8 asientos
18	Alquiler de cubremanteles	Alquiler de Cubremanteles para mesas redondas de 6 asientos
19	Alquiler de cubremanteles	Alquiler de Cubremanteles para mesas redondas de 8 asientos

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

20	Alquiler de manteles	Alquiler de Manteles para mesa redonda de 6 asientos
21	Alquiler de manteles	Alquiler de Manteles para mesa redonda de 8 asientos
22	Alquiler de toldos	Toldos con medidas de 6 mt. x 6 mt. c/ accesorios de instalación y puesta para su uso.
23	Alquiler de toldos	Toldos con medidas de 8 mt. x 8 mt. c/ accesorios de instalación y puesta para su uso.
24	Alquiler de toldos	Toldos con medidas de 10 mt. x 10 mt. c/ accesorios de instalación y puesta para su uso.
25	Alquiler de platos	Alquiler de Platos para comidas de porcelana playos.
26	Alquiler de platos	Alquiler de Platos para comidas de porcelana hondos.
27	Alquiler de platos	Alquiler de Platos para postres de porcelana
28	Provisión de servilletas	Alquiler de Servilleta de tela (opción de colores de acuerdo al evento)
29	Alquiler de Vasos	Alquiler de Vasos de vidrio
30	Alquiler de cubiertos	Alquiler de cuchara de acero inoxidable
31	Alquiler de cubiertos	Alquiler de cuchillo de acero inoxidable
32	Alquiler de cubiertos	Alquiler de tenedor de acero inoxidable
33	Alquiler de cubiertos	Alquiler de cuchara para postre de acero inoxidable
34	Alquiler de Bandejas	Alquiler de Bandejas para mozo de acero inoxidable
35	Alquiler de Equipo de sonido	Alquiler de Equipo de sonido completo con capacidad para 150 personas y/o más, con sonidista
36	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Alquiler de Micrófono Inalámbrico UHF profesional Pedestal de pie
37	Alquiler de Tarimas para Escenario	Alquiler de Micrófono Inalámbrico UHF profesional Pedestal de mesa

CUARTA: FORMA DE PAGO

El GABIMIL realizará el pago dentro los 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Factura Crédito en la Dirección de Administración y Finanzas del GABIMIL, los procedimiento de pago se realizara una vez que el PROVEEDOR haya demostrado la efectiva entrega de los servicios, presentando factura, nota de remisión, solicitud de pago y la aprobación previa del GABIMIL.----------

QUINTA: ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de 24 horas después de recibir las órdenes de prestación de servicios, en la cual se indicará la hora y lugar de provisión, El PROVEEDOR realizará los servicios una vez firmado el contrato, conforme a la solicitud del GABIMIL, el lugar de entrega y la prestación de los servicios es en el local del GABIMIL – Juan E. O´Leary 162 e/Paraguayo Independiente. El PROVEEDOR deberá redactar un acta de entrega de los servicios, en donde se detallará y cuantificará los servicios realizados.----------

DISCREPANCIA:

Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el GABIMIL solicitara el inmediato cambio de los servicios proveídos para dicho evento ya sea en forma verbal o escrita al PROVEEDOR, lo cual deberá estar en condiciones de realizar dichos cambios o ajustarse a lo que las especificaciones técnicas y demás documentos establecen.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Si el PROVEEDOR, no subsana los defectos y/o alteraciones de los servicios proveídos, el GABIMIL tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, La subsanación de los defectos no exime al PROVEEDOR a las multas y sanciones prevista en el contrato.

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional del bien contratado que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:.----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.----------
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.----------
Estos reajustes serán aplicados a los servicios pendientes de suministro que se encuentren dentro del Cronograma; sin embargo, no se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una declaración jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR**. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL**

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.--

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los servicios contratado por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el presente contrato.----------

b) Los servicios contratado que no cumplan las características técnicas establecido en la Carta de Invitación.----------

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios contratado no apto y que fuera entregado por el **PROVEEDOR**.----------

d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Servicios de Ceremonial, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 (veinte y tres) días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEME Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL DIV JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

WALTER CIRIACO ESPÍNOLA GODOY
Propietaria - PROVEEDOR